

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **072**

Fecha Estado: 03/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220140055800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JONATHAN ANDRES ATEHORTUA	Auto aprobando liquidación Del crédito elaborada por el Despacho. Decreta embargo e informa en auto acceso a oficio. Una vez autorizados los títulos en el Portal, se informará mediante constancia secretarial. (L)	02/05/2022		
05360400300220150028700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS UNIVERSAL	MIGUEL ANGEL GONZALEZ QUESADA	El Despacho Resuelve: No repone auto que decretó desistimiento tácito. / am.	02/05/2022		
05360400300220180070000	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA EUGENIA GIRALDO CASTILLO	MARTA INES FLOREZ RUIZ	El Despacho Resuelve Incorpora al expediente el Despacho Comisorio N° 116, debidamente diligenciado. Ordena traslado del avalúo a las partes por el término de 10 días para que presenten sus observaciones. Requiere liquidación del crédito. Y	02/05/2022		
05360400300220180111700	Ejecutivo Singular	JORGE MANUEL LUNA ATENCIO	JUAN CARLOS ACOSTA LOPEZ	Auto de cúmplase lo resuelto por el superior Sigue adelante ejecución. Ordena presentar liquidación del crédito. Liquida costas. No accede a entrega de dineros. /L-am.	02/05/2022		
05360400300220180120400	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUNICIPIO DE ITAGUI	HUGO ALBERTO PINO SALAZAR	El Despacho Resuelve: Incorpora escrito de aclaración, en cuanto al pago de la obligación por parte de los demandados: la obligación no se encuentra cancelada. / am.	02/05/2022		
05360400300220190124000	Verbal	WILLIAM DAVID GIRALDO OSSA	CARLOS DARIO PASOS ARANGO	El Despacho Resuelve Advierte que no se llevará a cabo audiencia del 12 de mayo de 2022 y se dictará sentencia anticipada. om	02/05/2022		
05360400300220190127700	Ejecutivo Singular	HECTOR ORTEGA LOPEZ	GLORIA NANCY BETANCUR RESTREPO	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito de la demanda. Levanta medida. Link con oficio en el auto. Entrega depósitos judiciales a la demandada. Expediente a turno para elaboración de títulos. Ordena desglose y archivo. / am.	02/05/2022		
05360400300220200002100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	RESTAURANTE INDUSTRIAL DE DELICIAS S.A.S	El Despacho Resuelve: Sigue adelante ejecución. Ordena presentar liquidación del crédito. Costas a cargo de la parte demandada. Acepta subrogación de crédito. / am.	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220200043300	Sucesión	EDILMA GRAJALES ALVAREZ CAUSANTE	Auto que fija fecha audiencia Inventarios y avalúos para el 23 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m. Requiere a las partes para que informen correos electrónicos. (L)	02/05/2022		
05360400300220200067500	Sucesión	IVAN DARIO MONSALVE RESTREPO CAUSANTE	El Despacho Resuelve: Sobre solicitud de impulso procesal. Incorpora inventarios y avalúos al que se le dará trámite en el momento procesal oportuno. (L)	02/05/2022		
05360400300220200082100	Ejecutivo Singular	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	MARIA ALEJANDRA MONTOYA CASTRILLON	Auto que ordena requerir A la demandante aportar la certificación de envío y entrega de la notificación por aviso remitida a la demandada MARÍA ALEJANDRA MONTOYA CASTRILLON. Y	02/05/2022		
05360400300220210052300	Sucesión	JULIO CESAR ESPINOSA GONZALEZ	El Despacho Resuelve: Nombra Curador Ad-Lítem. Requiere a la parte actora para que gestione notificación a interesados en el término de treinta días, so pena de decretarse desistimiento tácito. (L)	02/05/2022		
05360400300220220020800	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	VIVIANA MARIA CORRALES CUARTAS	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	02/05/2022		
05360400300220220020900	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	VIVIANA MARIA CORRALES CUARTAS	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	02/05/2022		
05360400300220220021000	Ejecutivo Singular	JOSE EDILBERTO GARCIA RIVERA	ALIRIO DE JESUS SANTANA	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	02/05/2022		
05360400300220220021100	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS AGUIRRE CORRALES	ANGELA MARIA GARZON LOPEZ	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	02/05/2022		
05360400300220220021200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OMAR EDUARDO VEGA ESPITIA	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos en debida forma. Y	02/05/2022		
05360400300220220028200	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	VIVIANA BARRETO CALDERON	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	02/05/2022		
05360400300220220028300	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	JHAN PIERO DE VOZ JIMENEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	02/05/2022		
05360400300220220028400	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	GEORGEN YESID RODRIGUEZ GALVIS	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	02/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220028500	Ejecutivo Singular	MADRID CONSTRUCCIONES	TROOPS SOLUTIONS S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana So pena de rechazo. Y	02/05/2022		
05360400300220220030600	Verbal Sumario	MARIA EUNICE GONZALEZ HERNANDEZ	RUTH MARIA LOPEZ FLOREZ	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	02/05/2022		
05360400300220220031200	Verbal	LAURA M ARCELA AYALA ZULETA	PAULA ANDREA URAN OCAMPO	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	02/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)